

ORDENANZA MUNICIPAL N° 432/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a efectuar un veinte por ciento (20%) de descuento a los contribuyentes que abonen con antelación a su vencimiento los Impuestos y/o Tasas Municipales correspondientes al Período Fiscal 1988.

ARTICULO 2º.- El beneficio acordado en el artículo anterior será en particular para cada uno de los Impuestos y/o Tasas Municipales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 432 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 758 / 88.-